Defendiendo un servicio público llamado biblioteca: acciones en contra del cánon para préstamo en bibliotecas

Julia Pérez Escribano. C.BIC (Madrid)

Estado de la cuestión

Todo empezó con la difusión en la prensa de una nota informativa sobre la solicitud oficial de información que la Comisión Europea hacía a nuestro país y a otros cinco (Italia, Francia, Portugal, Luxemburgo e Irlanda) con respecto a la aplicación en estos países del derecho de préstamo público, armonizado con arreglo a la Directiva 92/100 sobre derechos de alquiler y préstamo y otros derechos afines a los derechos de autor. Según la información que posee la Comisión, estos países no han armonizado correctamente sus leyes, se abría así un procedimiento de infracción previsto en el artículo 226 del Tratado CE (IP/04/60, 16 de enero de 2004).

Esta armonización puede suponer, como ya sucede en países con sistemas bibliotecarios muy desarrollados e índices de lectura y préstamo bibliotecario altos, el establecimiento de un canon por el préstamo de materiales en las bibliotecas destinado a satisfacer la remuneración a la que los autores tienen derecho (regulado por las leyes de propiedad intelectual) por el préstamo de sus obras. La aplicación en la práctica de este canon es variada, se obtiene de los presupuestos de las bibliotecas, se dedica una cantidad concreta a este fin, se cobra a los usuarios directamente, etc. y también su destino posterior, hay países que hacen fondos de protección para los autores. La actual ley española de propiedad intelectual (TRLPI (1), Real Decreto Legislativo 1/1996) exime a las bibliotecas y otros establecimientos de titularidad pública del pago a los autores por el préstamo de sus obras (art. 37.2). Esta ley está en proceso de reforma, existe un borrador de noviembre de 2002 y un anteproyecto bastante más restrictivo de enero de 2003 que tampoco contemplan la remuneración por préstamo aunque suprimen la mención expresa de la excepción.

El grupo Bibliotecas y Propiedad Intelectual (BPI) de FESABID (Federación Española de Sociedades de Archivística, Bibliotecas v Documentación) lleva a cabo desde 1996. tareas de estudio y asesoramiento en materia de propiedad intelectual y sus repercusiones en las bibliotecas y centros similares. Patricia Riera (2), miembro de este grupo, piensa que el canon supondrá el fin del préstamo gratuito tal y como se viene realizando hoy. Una estrategia adecuada a su juicio para conseguir que no se establezca, sería alegar que nuestro sistema bibliotecario no está al mismo nivel de desarrollo que los de los países en los cuales se aplica el canon por el préstamo, que el art. 37 de nuestra LPI está en consonancia con lo establecido en la directiva 92/100 que también exime del pago de remuneración por préstamo a ciertas categorías de establecimientos y con su filosofía de respeto a la tradición cultural de cada país y a su situación específica, confirmada en el informe del Comité Económico y Social Europeo sobre la directiva y apoyada en el documento que EBLIDA (European Bureau of Library, Information and Documentation Asociations) hizo público en marzo (EBLIDA Statement on the infringement procedures over public lending right) (3) a petición de FESABID, tras las jornadas de Guadalajara y que sigue la línea del manifiesto a favor del préstamo público que el grupo BPI elaboró junto con otros profesionales del sector después de la aparición en la prensa de la reclamación de la Comisión Europea y por último, también por los beneficios (promoción, difusión, etc.) que ya extraen los autores y titulares del trabajo realizado por las bibliotecas. En la práctica son las sociedades de gestión de los derechos de autor (CEDRO, SGAE, VEGAP (4), etc.), las más interesadas en el establecimiento del canon por préstamo, del mismo modo que por su influencia se impuso un canon cada vez más discutido que se paga al comprar CDs vírgenes; son estas entidades recaudadoras las que más están presionando en las instancias oficiales encargadas de la reforma de la LPI vigente, se trata en definitiva de ampliar los límites de los derechos de autor que a juicio de la Comisión Europea estarían establecidos con vaguedad en dicha ley.

Acciones de los bibliotecarios en contra del canon para préstamo en bibliotecas En seguida comenzaron a aparecer mensajes en lwetel, el foro electrónico sobre bibliotecas y documentación, en contra del establecimiento del canon y los medios de comunicación también se hicieron eco del asunto. Se elaboraron manifiestos de autores, profesores universitarios, y bibliotecarios e instituciones (el de FESABID ya citado) y se recogieron firmas. La Red de Bibliotecas del CSIC firmó el 27 de febrero. a última carta, escrita por Blanca Calvo, directora de la Biblioteca Pública de Guadalajara y activa promotora de la campaña, fue publicada en El País del 22 de mayo recogiendo más de 500 firmas ante la inevitabilidad con la que el canon estaba siendo tratado en los medios de comunicación al informar sobre el congreso de editores recientemente celebrado (5).

Blanca Calvo convocó los días 20 y 21 de febrero pasados a todos aquellos que estuvieran interesados a las Jornadas contra el Préstamo de Pago, organizadas sin presupuesto y contando con la colaboración de usuarios de la biblioteca, autores, editores y bibliotecarios sobre todo de la zona, se hizo un logotipo y se editaron bolsas, marcapáginas, pins, etc. poniendo estos materiales a disposición de quien quisiera utilizarlos. Las jornadas reunieron a representantes de los colectivos implicados: asociaciones profesionales de bibliotecas y documentación de distintas procedencias (Valencia, Andalucía, Asturias, Castilla y León, ANABAD y Bibliotecarios por la Paz), bibliotecarios que se expresaron de forma individual como Alicia Girón, Patricia Riera en su intervención comparó la situación española con las de otros países en los que se aplica el canon por el préstamo bibliotecario, editores, libreros, usuarios y autores (participaron Carlo Frabetti y Rosa Regàs, actual directora de la Biblioteca Nacional). La oposición al canon fue unánime.

Se intentó que la administración también estuviera presente, acudieron Pilar Aldanondo Ochoa, directora del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Departes de la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) y Javier Docampo, asesor del libro y bibliotecas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, no hubo representantes de la administración central, nadie del Ministerio de Cultura que pusiera en conocimiento de los asistentes el estado de la cuestión y los planes previstos sobre el tema, tampoco representantes de las sociedades de gestión de los derechos de autor. La intervención de Javier Docampo, improvisada según declaró (se esperaba a Juan Sánchez, jefe del Servicio de Bibliotecas de Castilla-La Mancha) me pareció muy acertada, señaló que no hay que olvidar que la biblioteca es un servicio público y es esta la esencia de lo que se está defendiendo, también la necesidad de familiarizarse con la terminología jurídica, de asesorarse en temas de derecho europeo porque iba a ser necesario para conseguir el objetivo. Además, subrayó la importancia de conseguir una postura unitaria, unificar manifiestos y recogida de firmas para hacer más fuerza. Se contó con el apoyo de los colegas portugueses que mandaron un escrito uniéndose al acto y de los colegas italianos, concentrados también el 21 de febrero y con los que se dialogó en videoconferencia. Luca Ferrieri de la Biblioteca civica di Cologno Monzese fue su portavoz. Se adoptó el lema italiano para la reunión, la b.e.l.l.a. cadena del libro: bibliotecarios, editores, lectores, libreros y autores. Entre las intervenciones de los usuarios, se eligió el texto de Mar Lozano para mandar una carta al Defensor del Pueblo poniendo en su conocimiento el problema y pidiéndole su intervención favorable.

Se formaron 6 grupos de trabajo que se reunieron ya allí e hicieron planes y empezaron a trabajar, grupos que están por supuesto abiertos a la colaboración de quien quiera:

- 1) Estrategias ante la administración y grupos políticos
- 2) Estrategias ante el Parlamento Europeo
- 3) Los usuarios como cómplices: manifiesto y acciones
- 4) Estudio de campo: ayudas de las administraciones a la edición
- 5) Acciones con los autores, editores y libreros: implicar a los colectivos
- 6) Actos, manifestaciones y políticas a realizar en los días del libro y de la biblioteca (6). Este último grupo propuso hacer una manifestación con motivo del Día del Libro en la Biblioteca Nacional de Madrid:



Manifestación en la Biblioteca Nacional el Día del Libro

Fuimos pocos, muy pocos, se trataba de rodear el edificio de la Biblioteca Nacional haciendo una cadena humana, nos tuvimos que conformar con intentar cubrir la parte delantera de la fachada. Los eslabones nos unimos y tensamos mientras jaleábamos para que se sumaran a los peatones del paseo de Recoletos que miraban y vacilaban sobre todo al ver a tanta mujer, pero nada, no cedían. Teniendo los brazos más crucificados que enlazados y notando molestia en las axilas de tanto estirar, me acordé de pronto de Cipriano Salcedo, prácticamente descoyuntado en tortura por la Inquisición, hacía poco que había leído El hereje e impresionada todavía por el estupendo relato de Miguel Delibes. Entre bromas y proclamación de consignas dejé a un lado comparaciones absurdas, no era para tanto desde luego, además me lo estaba pasando bastante mejor que Cipriano y justo por lo contrario, por manifestar mis convicciones. El ambiente fue favorable, la cadena se rompió al poco rato, tendinitis, reumas y sobre todo poca gente.

Javier López-Roberts leyó públicamente la carta al Defensor del Pueblo escrita por Mar Lozano, premio Adonais, y con la que estuvimos recogiendo firmas esa tarde, pocos transeúntes se escapaban esta vez, casi todos firmaban encantados y se consiguieron muchas muchas firmas. Finalmente el grupo se fue disolviendo y dirigiéndose al Círculo de Bellas Artes donde se leía el Quijote...

El canon por el préstamo bibliotecario es otro paso atrás, retrocedemos, otra señal de la reducción paulatina de los derechos constitucionales que tanto esfuerzo costó conseguir, de la asistencia social, de los servicios públicos en general en la sociedad actual, la nuestra. ¿Cómo acabará esto?, la bella cadena dirá.

- 1 Texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual
- 2 Resumo el contenido de un mensaje suyo mandado a lwetel el 22 de abril último
- 3 http://www.eblida.org/position/PLR Statement March04.htm
- 4 Centro Español de Derechos Reprográficos, Sociedad General de Autores y Editores
- y Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos, entre las ocho existentes
- 5 Los distintos manifiestos y cartas se pueden consultar y firmar en

http://www.maratondeloscuentos.org/librolibre/jornadaslibrolibre.htm, hay un artículo de Ramón Salaberria en Educación y biblioteca n. 140 que recoge la discusión y opiniones que la posible remuneración a los autores por el préstamo bibliotecario de sus obras ha suscitado en los medios de comunicación (prensa, radio y televisión): La vuelta al préstamo en ochenta medios

6 Tanto la crónica más puntual de las jornadas como las conclusiones y trabajos a realizar por los grupos formados, pueden leerse en el n. 140 de Educación y Biblioteca.